



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070004730

Fecha: 20/08/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúa modificación al Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala: "*Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*".
- b. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, el cual tendrá una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y en el que se incorporarán los recursos que se reciban de funcionamiento del sistema y los de designación como ejecutoras por parte de los órganos colegiados de administración y decisión, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

- c. Que el Decreto 1949 de 2012 dispone en el artículo 60, inciso 4° “Los recursos disponibles, una vez liquidados los contratos correspondientes a proyectos financiados con recursos de asignaciones directas, deberán incorporarse al capítulo de regalías del presupuesto de la entidad territorial, dentro de los ingresos de capital, como un recurso del balance, que servirá de fuente de financiación para otro proyecto de inversión, el cual en todo caso deberá ser aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente para su ejecución”.
- d. Que mediante oficio con Radicado 2019020038153 del 5 de julio de 2019, la Secretaría de Infraestructura Física solicita la devolución de los saldos no ejecutados correspondientes a los proyectos de los parques educativos del Bagre, Arboletes y Liborina, y el Convenio con VIVA asociado a la ejecución de estos parques, al Fondo de Asignaciones Directas del Departamento.
- e. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que se desincorporarán del presupuesto de la Secretaría de Infraestructura Física en su capítulo de Regalías, los recursos no ejecutados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero, Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-R002	1714	Z-GRTI.A.1.1.1.1	999999999	999999	846.918.857	SGR-Asignaciones Directas
				Total	846.918.857	

Artículo Segundo, Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Infraestructura Física, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-R002	1720	S-GRA.1.1	221420000	020018001	168.185.836	Parque Educativo El Bagre
4-R002	1720	S-GRA.1.1	221420000	020025001	371.069.954	Parque Educativo de Arboletes
4-R002	1720	S-GRA.1.1	221420000	020026001	307.663.067	Parque Educativo de Liborina
				Total	846.918.857	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Maria Victoria Gasca Durán
MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	29/07/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	30/07/2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>	08/08/19
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	10-8-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	12-8-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma